



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GERENCIA GENERAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 047 -2013-GR.APURIMAC/GG

Abancay; 30 ABR. 2013

VISTO:

El Memorando N° 1531-2012-GRAP/06/GG de fecha 19 de diciembre del 2012, Informe N° 07-2013-GRAP/08/DRAJ, Informe N° 02-2012-GRAP/SG, Proveído Gerencial N° 046-2013 y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Contrato Gerencial Regional N° 1636-2012-GR.APURIMAC/GG se contrató al Ing. Oscar Pinedo Mendoza desde el 01 de octubre al 31 de Diciembre del 2012, por la modalidad de Carácter Temporal, para realizar funciones de Supervisor y/o Inspector de Obra, habiéndose efectuado el pago correspondiente a los meses de octubre y noviembre del 2012;

Que, mediante Informe N° 844-2012-GR.APURIMAC/06/GG/DRSLTPI el Director de la Oficina Regional de Supervisión solicita resolver el Contrato Gerencial Regional N° 1636-2012-GR.APURIMAC/GG por restricciones presupuestales, del 01 al 31 de diciembre del 2012, razón por la cual el área de remuneraciones no generó la planilla correspondiente al mes de diciembre del 2012 de acuerdo al contrato antes mencionado;

Que, el Ing. Oscar Pinedo Mendoza ha prestado sus servicios como Supervisor de Obra, sin embargo estos no han sido retribuidos por no haberse generado la planilla de pago correspondiente, por lo que a la fecha se le adeuda por los servicios prestados en el mes de diciembre del 2012;

Que, se debe concluir que toda prestación de servicios en beneficio del Gobierno Regional de Apurímac debe ser contraprestada, en aplicación de los principios generales que vedan el enriquecimiento indebido; por lo que se debe de reconocer la deuda mediante acto resolutivo en consecuencia devengar en el presente año el gasto,

Estando al Informe N° 128-2012-GR.APURIMAC/08/DRAJ, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902 y Ley N° 28013, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2013-GR.APURIMAC/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Reconocimiento de la Deuda, a favor del Ing. Oscar Pinedo Mendoza, por la suma total de S/. 5000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), debiendo afectarse el pago al Correlativo de Meta N° 0158-2013 "Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos del Nivel Inicial Divino Maestro del Distrito y Provincia de Abancay Región Apurímac", por lo servicios prestados en el mes de diciembre del 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección Regional de Administración para que en el marco de sus funciones y competencias realice las acciones administrativas



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GERENCIA GENERAL

047



necesarias de comprometer, devengar y cancelar la deuda pendiente con cargo a los presupuestos autorizados.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado y a las demás Instancias Administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, para su cumplimiento y fines de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;



ING. JOHNNY O. ANGULO RIOS
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



RJH/DRAJ
CLT/Abog